UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Ayudas a la Contratación Predoctoral de la Junta de Andalucía 2021

14/06/2021

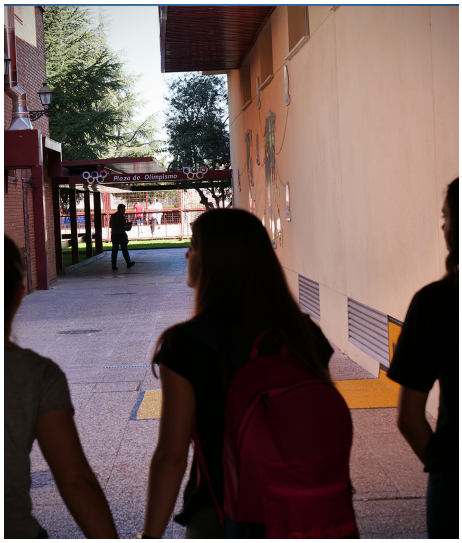

Este Vicerrectorado está detectando un gran número de incidencias en el trámite de firma del representante legal, que requieren subsanación por parte del interesado y la firma posterior de la UGR dentro del plazo oficial de la Junta de Andalucía. Dado el gran número de solicitudes que aún se encuentran en fase de borrador, este Vicerrectorado estima oportuno, **para garantizar la presentación de todas las solicitudes, adelantar el plazo interno al 30 de junio a las 12:00 horas del mediodía.**

Rogamos a los solicitantes que estén pendientes de los posibles correos electrónicos que el SICA pueda remitir para la subsanación de las solicitudes. Una gran parte de los errores se refieren a que los ficheros “pdf” están corruptos o protegidos. Esta circunstancia puede solucionarse imprimiendo el archivo en cuestión como “pdf” y subiendo a la aplicación el archivo resultante.

Resolución de 31 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2021, destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador en formación por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 111 de fecha 11 de junio de 2021).

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Se convocan 150 ayudas, de las que se reservan 2 ayudas para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, que tienen como finalidad la formación de personal investigador mediante la realización de una tesis doctoral en el marco de los programas de doctorado de las universidades andaluzas y su contratación laboral, preferentemente mediante la modalidad de contrato predoctoral establecida en el artículo 21.c de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión, a fecha de publicación de la convocatoria, del título expedido por una universidad española o extranjera de licenciatura, arquitectura, ingeniería o grado de al menos 240 créditos. En el caso de solicitantes que estén en posesión de las titulaciones de arquitectura técnica, ingeniería técnica o diplomatura deberán haber alcanzado, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, al menos 240 créditos en el conjunto de los estudios universitarios de primer, segundo ciclo y los del máster.
2. Podrán ser solicitantes aquellas personas que estén en disposición de estar matriculadas o admitidas en un programa de doctorado en la fecha de formalización del correspondiente contrato laboral.
3. Acreditar una nota media mínima en su expediente académico de grado, licenciatura, arquitectura, o ingeniería, que por área de conocimiento será la siguiente:

- Ciencias sociales y jurídicas: 7,5.
- Ingeniería y Arquitectura: 7,0.
- Artes y Humanidades: 7,5.
- Ciencias de la Salud: 7,5.
- Ciencias: 7,0.

En el caso de estudios cursados en sistemas universitarios extranjeros, la equivalencia de notas se puede obtener EN ESTE ENLACE.

Las personas candidatas al contrato predoctoral deberán inscribirse en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA) a través de la siguiente dirección electrónica https://sica2.cica.es , donde podrán identificarse y definir su nombre de usuario y palabra clave, con el fin de poder cumplimentar los apartados correspondientes de la solicitud e incluir la información necesaria para la presentación y evaluación de la misma. Una vez cumplimentada dicha solicitud la persona candidata deberá enviarla electrónicamente al representante legal de la entidad solicitante. La presentación de la solicitud se completará mediante la cumplimentación del resto de apartados por parte del representante legal de la entidad interesada y la firma y presentación electrónica de la misma.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

La cumplimentación y presentación de las solicitudes de ayudas por parte de las entidades solicitantes se realizarán a través del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, ajustándose a los formularios que figuran como anexos de la resolución, a través de las siguientes direcciones electrónicas actualizadas:

- ENLACE WEB DE LA JUNTA

o alternativamente en cualquiera de las siguientes direcciones electrónicas:

- http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html
- https://sica2.cica.es

Para cualquier duda sobre la presentación de la solicitud puede contactar con

Atención a la ciudadanía Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Teléfonos: 955 04 11 11 - 954 995 339

- correo-e: buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es

Tfno.: 955 04 11 11

Mas información:

https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24653/datos-basicos.html

En el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia en el teléfono **958 24 41 94** y **predoctoral@ugr.es**

Copyright© 2026 Universidad de Granada